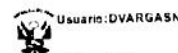


PL 1313
sobre 143
vence 26/5/22



Despacho Presidencial

Aquí se registra el contenido y firma de los documentos

05/05/22 - 16:03:59

Registro: 22-0011174 Clave: 1270

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE ESTABLECE “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ” EL AÑO 2022



Artículo único. Establecimiento del Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú



Se establece “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú” el año 2022, en reconocimiento de los doscientos años de su instauración como un hito histórico para el país al marcar el inicio de la soberanía nacional tras la declaración de la Independencia; así como en reconocimiento de la existencia de la institución legislativa como pilar de la democracia y del Estado de derecho.



Se añade a los nombres oficiales “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”, aprobado por el Decreto Supremo 003-2022-PCM, y “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”, aprobado mediante el Decreto Supremo 003-2018-PCM, la frase “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”, quedando establecida la denominación oficial del año 2022 de la siguiente forma:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Estas denominaciones deben consignarse en los documentos oficiales emitidos por las entidades del Estado peruano.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

